

RESOLUCION N° 0891

MARCO ANTONIO GUERMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE la Junta General de Accionistas de la Compañia Anónima denominada "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA" (S.A.I.A.), celebrada el 24 de marzo de 1973, ha resuelto proceder al cambio de domicilio de la Compañia, de la ciudad de Ambato a la de Quito, el aumento de capital y la reforma y codificación de estatutos;

QUE de acuerdo con tal resolución se ha otorgado ante el Notario Público Segundo del Cantón Ambato, doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, la Escritura Pública de 24 de diciembre de 1973, en la cual se establece que el nuevo domicilio de la Compañia será la ciudad de Quito;

QUE los señores doctor Néstor Naranjo Váscones y Andrés Naranjo Moscoso, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, debidamente autorizados, han comparecido a este Despacho para solicitar se apruebe el cambio de domicilio, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA" (S.A.I.A.), a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública referida en el considerando anterior;

QUE tanto la Resolución de la Junta General de Accionistas como la Escritura Pública que la contiene, reúnen los requisitos legales necesarios para su validez;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, inciso segundo de la Ley de Compañias, y en la Resolución interpretativa N° 2387, de 14 de mayo de 1971, de esta Superintendencia, el cambio de domicilio de una Compañia debe sujetarse al trámite previo establecido en los Artículos 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Compañias;

R E S U E L V E:

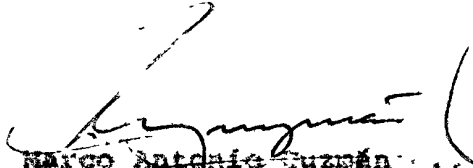
ARTICULO UNICO.- DISPONER la publicación por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ambato, el extracto de la Escritura Pública de 24 de diciembre de 1973 a que

se refiere al considerando segundo de esta Resolución ex-
tracto que será elaborado en esta Superintendencia.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia
de Compañías, en Quito, a

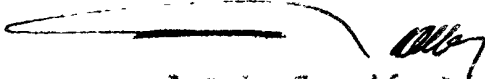
- 9 ABR 1974


Marco Antonio Guzmán
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVIYO y firmó la Resolución anterior el señor Doc-
tor don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías,
en Quito, a

- 9 ABR 1974

CERTIFICO.


Germán Carrión A.
SECRETARIO GEN. AL

HC/AC/cdep.
8-IV-74.

RESOLUCION N° 1965

MARCO ANTONIO GUEMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, /

CONSIDERANDO:

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 3891, de 9 de abril de 1974, de esta Superintendencia, se ha publicado en el Diario "El Mercurio" de la ciudad de Ambato, ediciones correspondientes a los días 1°, 2 y 3 de mayo de 1974, el extracto de la Escritura Pública de cambio de domicilio de la ciudad de Ambato a la de Quito, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la Compañía Anónima denominada "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA" (S.A.I.A.), de 14 de diciembre de 1973, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Ambato, doctor Luis Eduardo Riosrio Prado;

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la inscripción de la Escritura Pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia, de fecha 14 de mayo de 1974;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 997-DIA, de 28 de marzo de 1974, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de diciembre de 1973 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes.

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Ambato a la de Quito, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la Compañía Anónima denominada "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA" (S.A.I.A.), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de diciembre de 1973, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Ambato, doctor Luis Eduardo Riosrio Prado. Aumento de capital por la suma de QUINCE MILLONES DE DUCADOS (S/. 15.000.000,00), con el cual el capital de la Compañía asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE DUCADOS (S/. 20.000.000,00), dividida en VEINTE MIL (20.000) acciones nominativas de UN MIL DUCADOS (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Ambato, doctor Luis

23 29
veintinueve

22 30
minuta

Eduardo Rieffro Prado, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 24 de diciembre de 1973, celebrada en la Notaría a su cargo, que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público del Cantón Ambato a cuyo cargo se encuentran los protocolos del Notario Juan Aurelio Sánchez, anote al margen de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA" (S.A.I.A.), celebradas en esa Notaría: de constitución, de 17 de noviembre de 1944; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 3 de octubre de 1945, y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 23 de febrero de 1949, que mediante Escritura Pública de 24 de diciembre de 1971, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Ambato, doctor Luis Eduardo Rieffro Prado, se aumenta el capital, se cambia el domicilio de la ciudad de Ambato a la de Quito, se reforman y codifican los estatutos de la Compañía y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público del Cantón Ambato a cuyo cargo se encuentran los protocolos del Notario Félix Angel Granja, anote al margen de la matriz de las siguientes Escrituras Públicas otorgadas en esa Notaría por la Compañía "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA" (S.A.I.A.): de aumento de capital y reforma de estatutos, de 18 de febrero de 1945, y, de aumento de capital y reforma de estatutos, de 28 de diciembre de 1966, que mediante Escritura Pública de 24 de diciembre de 1973, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Ambato, doctor Luis Eduardo Rieffro Prado, se aumenta el capital, se cambia el domicilio de la ciudad de Ambato a la de Quito, se reforman y codifican los estatutos de la Compañía y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta disposición.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Público del Cantón Ambato a cuyo cargo se encuentran los protocolos del Notario Segundo José Villalba, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada en esa Notaría el 29 de diciembre de 1967, por la Compañía "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA" (S.A.I.A.), que mediante Escritura Pública de 24 de diciembre de 1973, celebrada ante el Notario Público del Cantón Ambato doctor Luis Eduardo Rieffro Prado, se aumenta el capital, se cambia el domicilio de la ciudad de Ambato a la de Quito, se reforman y codifican los estatutos de la Compañía, y que se aprueba

en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Ambato anote al margen de las inscripciones de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA" (S.A.I.A.): de constitución, de 17 de noviembre de 1944, inscrita con el N° 55 del Registro el 28 de los mismos mes y año; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 1 de octubre de 1945, inscrita con el N° 34 del Registro, el 4 de los mismos mes y año; de 21 de febrero de 1949, inscrita con el N° 29 del Registro, el 7 de abril del mismo año; de 13 de febrero de 1965, inscrita con el N° 11 del Registro, el 16 de marzo de 1965; de 18 de diciembre de 1966, inscrita con el N° 7 del Registro, el 21 de febrero de 1967, y de 28 de diciembre de 1967, inscrita con el N° 55 del Registro, el 3 de septiembre de 1968, que mediante Escritura Pública celebrada el 24 de diciembre de 1973 ante el Notario Público Segundo del Cantón Ambato, doctor Luis Eduardo Rieffle Prado, se aumenta el capital, se cambia el domicilio de la ciudad de Ambato a la de Quito, y se reforman y codifican los estatutos de la Compañía, lo que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de esta disposición.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, la Escritura Pública de aumento de capital, cambio de domicilio, reforma y codificación de estatutos de la Compañía Anónima denominada "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA" (S.A.I.A.), celebrada el 24 de diciembre de 1973, ante el Notario Público Segundo del Cantón Ambato, doctor Luis Eduardo Rieffle Prado, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de esta Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 24 de diciembre de 1973 con la razón de aprobación, que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la co-

plia de la Escritura con la randa de inscripción en el Regis-
tro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE. Oada y firmada en la Superintendencia
de Compañías, en Quito, a

17 MAY 1974


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor doc-
tor don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Com-
pañías en Quito, a

17 MAY 1974

CERTIFICO.


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ
CdeP.
16-V-74.